



## Edicto

**ASUNTO: APROBACIÓN ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ASPE, MEDIANTE CONCURSO. N° 2022/755-RH (REFª: G/RH/rca/ags).**

Por Resolución de Alcaldía nº 2024001598, de fecha 10 de julio de 2024, se resuelve Declarar aprobados a los cuatro aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la convocatoria para la provisión en propiedad de Cuatro plazas de Administrativo de Administración General del proceso de Estabilización de Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Aspe, conforme se indica continuación:

### “RESOLUCIÓN

*PRIMERA. Declarar aprobados a los cuatro aspirantes que se relacionan a continuación para la provisión en propiedad de Cuatro plazas de funcionarios de carrera, Administrativos (puestos números 1024, 1008, 1040 y 1042), escala de administración general, Subgrupo C1, mediante el sistema selectivo de Concurso de Méritos, en el Ayuntamiento de Aspe, incluidas en el Anexo I, apartado II, de las Bases generales, Específicas y convocatoria para los procesos de Estabilización de empleo temporal, al ser los aspirantes con mayor puntuación obtenida de los admitidos, y de conformidad, con la propuesta realizada por la Comisión Técnica de Valoración de este proceso de selección en sesión celebrada en fecha 12 de junio de 2024:*

1. MOLINA MIRA SILVIA CARMEN, DNI. 74.216.604-C, con una puntuación total de 83,70 puntos.
2. PONSODA IVORRA CRISTINA, DNI. 48.364.967-S, con una puntuación total de 73,35 puntos.
3. MARCO TOMAS FRANCISCO JAVIER, DNI. 29.072.000-T, con una puntuación total de 66,57 puntos.
4. BERENGUER LÓPEZ ANA ISABEL DNI. 79.101.051-A, con una puntuación total de 38,50 puntos.

*SEGUNDA: Aprobar la Bolsa de Empleo Temporal de Funcionarios con los aspirantes que no hayan obtenido plaza, respetando el orden de puntuación total obtenida, para cubrir los puestos de trabajos incluidos en la convocatoria. En estas bolsas se integrarán quienes habiendo participado en el proceso selectivo correspondiente y no habiéndolo superado, sí que hayan obtenido (...) en el caso del concurso de méritos, las bolsas se la puntuación mínima de 30*

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355172644122651 en <https://sede.aspe.es>





puntos. Asimismo, las personas incluidas en dichas bolsas podrán ser nombradas en plazas distintas a las convocadas, en aquellos puestos o plazas para los que no exista ninguna bolsa constituida. Las bolsas de empleo derivadas de procesos para la cobertura definitiva de plazas tendrán preferencia sobre las que se deriven de los procesos de cobertura temporal; quedando como supletorias de ambas y por este orden; las bolsas generadas de este proceso extraordinario de estabilización; siendo la citada Bolsa constituida por los aspirantes siguientes y con la puntuación obtenida por cada aspirante, sumada la calificación total del concurso de méritos:

**BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA EL AYUNTAMIENTO DE ASPE.**

<b>Nº ORDEN BOLSA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TOTAL PUNTOS</b>
1	BERENGUER PÉREZ NIEVES	35,45
2	GALVAÑ MONASTERIO SALVADOR	31,00
3	GUIRAU MÉNDEZ NOELIA	30,75
4	MARTINEZ PÉREZ SALVADOR	30,55
5	SARMIENTO SACRISTAN MARIA CRUZ	30,15

**TERCERA:** *Publicar Edicto relativo a la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Aspe y en la Página Web municipal."*

Alcalde-Presidente.

Fdo: Antonio Puerto García  
Fecha: 12/07/2024 Hora: 13:43:53

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 15245355172644122651 en <https://sede.aspe.es>

